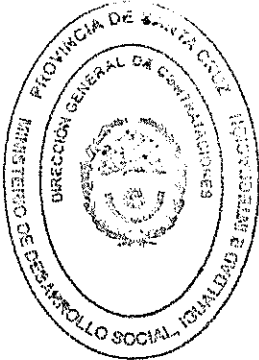




GOBIERNO DE SANTA CRUZ		
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACION		
CARÁTULA - CONVOCATORIA		
Procedimiento contractual		
Tipo: Licitación Pública Nº 13		
Expediente Nº: 217.422-MDSII-26		Ejercicio: 2026
Rubro comercial		
Rubro afín al motivo del Llamado		
Objeto de la contratación		
"SERVICIO DE TRANSPORTE – JUEGOS SANTACRUCENOS – CLASIFICATORIOS EVITA 2026 – ETAPA SEPTIEMBRE/OCTUBRE"		
Costo del pliego	\$ 202.896,98	
RETIRO DE PLIEGOS:		
Lugar / Dirección	Horario	
Oficina de la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Administración y Finanzas–Secretaría de Estado de Gestión Financiera. Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración (MDSII) – Salta Nº 75 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz	De lunes a viernes de 10:00 a 16:00.	
CONSULTAS:		Plazo y horario
Lugar / dirección: Oficina de la Dirección General de Contrataciones – Salta Nº 75 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz TEL (02966) 422776/424125 interno 8220 o por mail contratacionesmds@gmail.com		Hasta tres (03) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, de 10:00 a 16:00.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:		Plazo y horario
Lugar / dirección: Oficina de la Dirección General de Contrataciones – Salta Nº 75 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz		Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas. De lunes a viernes de 10:00 a 16:00.
ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:		Fecha / hora
Lugar / dirección: Oficina de la Dirección General de Contrataciones – Salta Nº 75 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz		10:00 24/08/2026
Muestras		NO

Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I.





PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1. Conocimiento y Aceptación

Quien concurra o participe de una licitación pública financiada por la provincia de Santa Cruz, no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de las leyes, de sus reglamentaciones y de estas bases y sus correspondientes pliegos. El solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Administración Financiera (Ley N° 3.755/21 y su modificatoria, Ley N° 3810/22), el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678/22) y toda normativa inherente al régimen de contratación vigente o que con ellas tengan atinencia, como asimismo de los lugares donde se prestarán los servicios a contratar o se entregarán los bienes a adquirir, de sus condiciones, de los precios de materiales, fletes, medios de transporte, derechos aduaneros, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo, condiciones climáticas y otras condiciones locales. No se admitirán reclamos que se relacionen con alguno de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de lo antes mencionado.

2. Terminología

A efectos de su aplicación en la presente licitación, y en todo otro documento contractual se emplearán las siguientes denominaciones:

OFERENTE: la persona física o jurídica que presente una propuesta en una licitación.

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: persona física designada por el oferente para representarlo en todos los actos del proceso licitatorio y suscribir toda la documentación de la oferta y/o contrato, según corresponda, acompañado del poder respectivo.

ORGANISMO LICITANTE: El Organismo receptor del bien o servicio licitado, encargado de la planificación, gestión, evaluación, y posterior adjudicación de la contratación objeto del presente pliego.

PLIEGO DE LICITACION: documentación legal y técnica que rige el presente llamado Licitatorio, apertura de ofertas, adjudicación y, junto con el contrato, la ejecución/ entrega de bienes o servicios. El mismo está compuesto por el Pliego de Condiciones Generales, las Cláusulas Particulares, las Especificaciones Técnicas, Anexos, y por las Aclaratorias emitidas por la Dirección General de Contrataciones durante el proceso del llamado, previo a la apertura de las ofertas.

ANEXO: Planillas de Cotización, y demás documentación que a título informativo se incorpora en el presente pliego de licitación.

CIRCULARES: documentos integrantes del Pliego que emita y notifique fehacientemente a los adquirentes la Dirección General de Contrataciones.

CONTRATO: convenio que regirá la relación entre el Organismo Licitante y el Adjudicatario, y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que lo integran.

ESTADO: la Provincia de Santa Cruz.

OFERTA: la propuesta en precio, tecnología y demás características técnicas y económicas, presentadas por el oferente en una licitación, que comprende el conjunto de documentos que definen los aspectos económicos, el compromiso de mantenimiento de oferta con los detalles de la misma, el presente pliego con todos los anexos que lo componen, la planilla de cotización y en general todo otro documento incluido dentro del sobre cerrado.

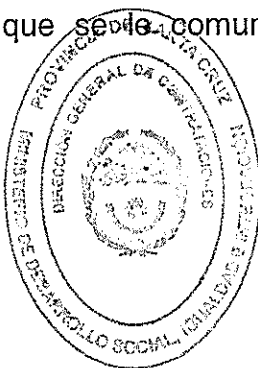
INFORME TECNICO: Resultado del análisis realizado por el Organismo Licitante a las ofertas obtenidas en el acto de apertura, conformado por 2 partes, una técnica y otra económica/financiera. Sirve de apoyo y asesoramiento para la evaluación por parte de la Comisión de Preadjudicaciones.

COMISION DE PREADJUDICACIONES: Comisión creada para intervenir en todos los tramites de licitaciones que se diligencien a través de la Dirección General de Contrataciones, compuesta por UN presidente, CUATRO vocales y UN secretario.

PREADJUDICATARIO: proponente a quien la Comisión de Preadjudicaciones aconseja, en función del análisis de las ofertas y de los Informes Técnico y Económico, se le preadjudique la licitación.

ADJUDICATARIO: el proponente al que se le comunica la adjudicación de la Licitación Pública, hasta la firma del contrato.

Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I.





PRESUPUESTO OFICIAL: valor oficial estimado estipulado por el Organismo Licitante para la pretendida adquisición o contratación.

3. Plazos

Cuando estas Bases, o los Pliegos correspondientes, no expresen lo contrario, todos los plazos establecidos se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición en contrario.

4. Retiro pliego – Constitución Domicilio de Comunicaciones

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Dirección General de Contrataciones, sito en Salta N°75 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 16:00 y en la Casa de Santa Cruz, 25 de mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

El precio de venta del pliego es el que se indica en los avisos respectivos y en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes. Podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Transferencia electrónica bancaria:** a la Cuenta Corriente N° 1-416144/9 de Tesorería General de la Provincia CUIT 30702533992 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800041614490 a la Orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, desde cualquier banco del país. Debe aclarar en observaciones el tipo, número y concepto de la licitación a la que se está presentando, además del número de expediente de la misma.

- **Depósito en cuenta bancaria:** cuenta N° 1-416144/9 de Tesorería General de la Provincia CUIT 30702533992 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800041614490 a la Orden de RENTAS GENERALES TGP.

Debiendo luego efectuar el canje del ticket bancario por el recibo oficial de adquisición del pliego de bases y condiciones que acompañará la oferta.

En esa oportunidad, constituirán también el "Domicilio de Comunicaciones" que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o correo electrónico al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía mail, confirmar su recepción.

5. Consultas y Aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias solo por escrito, hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 4º), en el horario de 10:00 a 16:00, o a la siguiente casilla de correo electrónico:

contratacionesmds@gmail.com

Las mismas serán derivadas al sector correspondiente del Organismo Licitante para su pronta respuesta. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se realicen fuera del término estipulado.

Las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el "domicilio de comunicaciones" que hayan constituido al efecto – cláusula 12º y 4º.

La Dirección General de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente y extender los plazos de recepción de consultas y/o propuestas a su solo criterio.

6. No podrán ser Oferentes

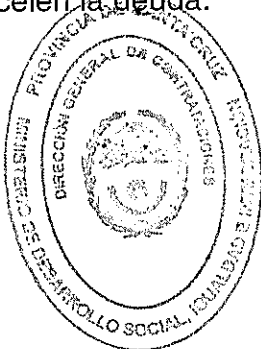
a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidades previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.

b) Los fallidos o concursados, salvo que acompañen la correspondiente autorización judicial para presentarse.

c) Los inhabilitados judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I.





7. Ofertas – Su presentación

Las ofertas se presentarán ante la Dirección General de Contrataciones, sito en Salta N°75 (CP 9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el llamado.

Deberán ser redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de apertura.

La Dirección General de Contrataciones entregará un recibo que acredite la recepción del sobre o paquete, donde constará:

- Nombre o Razón Social del proponente.
- Apellido, nombre y documento de identidad de la persona que entregue el sobre o paquete.
- Identificación del expediente y de la contratación a la que corresponde.
- Numero de Orden pertinente.
- Fecha y hora de recepción.

8. Ofertas – Formalidades

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26º), inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).

9. Inadmisibilidad de ofertas

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en todas sus hojas. b) Estuvieran escritas con lápiz.
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26º - inciso c) y artículo 28º) del Reglamento de Contrataciones- Decreto 1678/22).
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).
- e) Contuvieran condicionamientos.
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Contuvieren cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
- h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).

En cualquiera de los casos citados, el oferente perderá la garantía de oferta constituida.

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas condiciones particulares que, no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

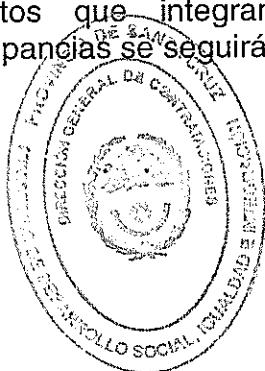
10. Adjudicación parcial – rechazo

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los oferentes.

11. Orden de prelación

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el presente orden de prelación:

Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I.





- a. Ley de Administración Financiera N° 3.755/21, su modificatoria y Decreto Reglamentario de Contrataciones del Estado Provincial (Decreto 1678/22).
- b. Ley de Procedimiento Administrativo N° 1260.
- c. Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Circulares si existiesen.
- d. La oferta.
- e. La adjudicación.
- f. La orden de compra/contrato.

12. Domicilios – jurisdicción

Los oferentes, mediante declaración jurada, deberán:

- a) Constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz (calle, número, teléfono, dirección de correo electrónico, localidad, etc).
- b) Someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.
- c) No encontrarse incurso en las prohibiciones previstas en la Cláusula N° 6°.

El domicilio constituido subsistirá a todos los efectos de la presente licitación mientras no se comuniquen por medio fehaciente a la Dirección General de Contrataciones el cambio del mismo, siendo válidos hasta ese momento todas las notificaciones y actos practicados en el domicilio anterior.

En el caso de las notificaciones por correo electrónico, las mismas se darán por recepcionadas a las 72 horas de su envío, por más que no hubiere respuesta por parte del oferente.

13. Garantía de oferta

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirá a nombre de Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración sito en calle Salta N° 75, CP 9400, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

- a) En efectivo, mediante depósito o transferencia en el Banco de Santa Cruz S.A., casa central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, a la orden de MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACION Cuenta N° 86-1-419735 FONDO DE TERCEROS, CBU N° 0860001101800041973586 – CUIT N° 30-71185373-8 acompañando la boleta pertinente.
- b) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por la alternativa b), deberá constar que el asegurador:

- Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo N° 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- Se encuentra autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y operables en la Provincia de Santa Cruz.
- Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales renunciando a otros fueros provinciales y nacionales, constituyendo domicilio legal/procesal en la provincia de Santa Cruz.

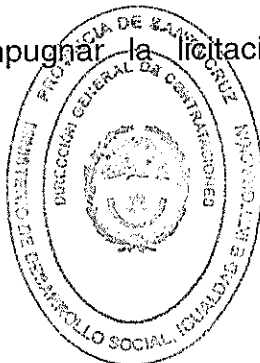
Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

14. Garantía de Impugnación

Aquel oferente que pretenda impugnar la licitación deberá presentar una Garantía de

Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I.





Impugnación que será del TRES por ciento (3%) del monto total ofertado y deberá ser integrada conjuntamente con la impugnación, en alguna de las formas consignadas en la cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido en las Condiciones Particulares o no garantizadas debidamente, no se considerarán. Las mismas se resolverán con la Adjudicación.

En el caso de que la impugnación efectuada resulte procedente, será devuelta en el plazo de DIEZ (10) días hábiles de efectuada la notificación del caso.

Si la impugnación resultara improcedente, la garantía mencionada será ejecutada.

15. Garantía de adjudicación

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

16. Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que deseen presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado (artículo 24º, párrafo segundo del Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto 1678/22).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo. Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legales, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

Los oferentes podrán tomar vista del expediente por el que se tramita el procedimiento de selección, solicitando el pedido por escrito.

Las actuaciones estarán disponibles para tal fin hasta tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas y hasta tres (03) días hábiles administrativos posteriores a la comunicación de la Preadjudicación.

17. Presentación de las Ofertas Alternativas

Conjuntamente con la Propuesta Básica el Oferente podrá cotizar Alternativa/s, siempre que respondan a los fines objeto de la licitación y que se ajusten a las exigencias del presente Pliego.

El Organismo Licitante se reserva el derecho de tomarla en consideración o no sin que ello de lugar a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente.

La presentación de la Oferta Alternativa sin acompañar también la Oferta Principal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, provocará su exclusión.

18. Orden de compra – sellado

La orden de compra emergente de esta licitación tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) -documentos públicos- los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

19. Invariabilidad de precios

Conforme lo establecido por el artículo 18º) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22), los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

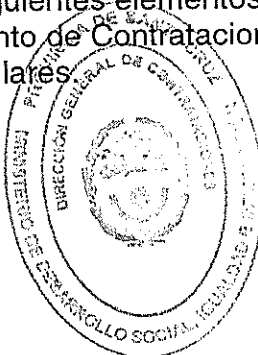
20. Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).
- b) El pliego de condiciones particulares.

Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I.





- c) La oferta adjudicada.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

21. Aumento o Disminución de la Prestación/Adquisición

El Organismo Licitante se reserva el derecho de aumentar o disminuir la prestación/adquisición hasta un veinte por ciento (20%), del total adjudicado en las condiciones y precios pactados, previa conformidad del adjudicatario.

22. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 1678/22).

23. Futuros Procesos de Contratación

Sin perjuicio de las multas por las pérdidas de las Garantías y sanciones que corresponda aplicar, las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios, se informará y podrán ser tomadas en cuenta por la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas en futuras contrataciones al momento de evaluar los antecedentes del oferente.

A tal fin, el análisis podrá alcanzar a las sociedades respectivas, a sus representantes y a quien posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social. Igual presunción podrá recaer sobre empresas continuadoras, cuando existan suficientes indicios que, por su gravedad, precisión y concordancia, hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las sanciones impuestas a los antecesores.

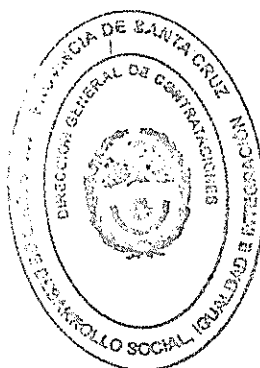
Las resoluciones que la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, adopte en virtud del presente serán comunicadas al oferente a los fines que correspondan, y permanecerán vigentes por un plazo de DOS (2) años.

24. Situaciones no previstas – Normativa aplicable

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- a) La Ley de Administración Financiera N° 3755/21 y su modificatoria.
- b) Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- c) Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678/22).

Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I.





PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

25. Objeto

"SERVICIO DE TRANSPORTE – JUEGOS SANTACRUCEÑOS – CLASIFICATORIOS EVITA 2026 – ETAPA SEPTIEMBRE/OCTUBRE" en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas en Planilla de Cotización, Anexos I y II que forman parte integrante del presente.

26. Plazo de mantenimiento de oferta

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del oferente.

27. Oferentes - condiciones requeridas

Podrán formular ofertas quienes acrediten su inscripción, **vigente** a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro afín al motivo del llamado.

28. Ofertas – requisitos

La cotización se efectuará en PESOS.

En la oferta se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia al requerimiento solicitado, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números.

Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar aquellos y el total de la propuesta. Se deberá cotizar por renglón completo.

Si el monto de la oferta expresado en números no se correspondiera al monto expresado en letras se tomará este último como precio cotizado.

Deberá especificarse la marca de cada producto cotizado.

Las propuestas podrán formularse por la totalidad o parte de la mercadería licitada, pero siempre por el total de cada renglón, pudiendo ofertar en uno, varios o todos los renglones consignados.

Los precios cotizados serán considerados netos libres de fletes, seguros u otros gastos que corresponda considerandose incluidos en el precio total cotizado.

A los efectos del impuesto al valor agregado (IVA), el organismo reviste condición de sujeto exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto.

29. Ofertas – Documentación a integrar

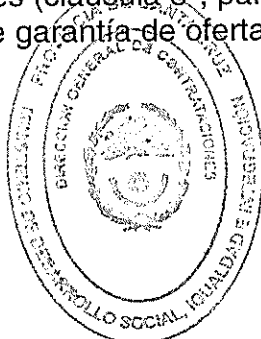
Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo, cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos. Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público, su firma debe estar legalizada por el consejo provincial respectivo.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- Oferta económica en planilla de cotización que como "Anexo I", forma parte del presente pliego.
- Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura, cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Único de Proveedores (cláusula 8º, párrafo primero).
- Constancia de constitución de garantía de oferta (cláusula 13º).

Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I.





- d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, vigente a la fecha de apertura de la oferta (cláusula 27°).
- e) Recibo oficial que acredite la adquisición del pliego de condiciones particulares y la constitución del "Domicilio de comunicaciones" (cláusula 4°).
- f) Declaraciones juradas (cláusula 12°).
- g) Pliego de condiciones particulares firmado en todas sus hojas por oferente o representante.

30. Preadjudicación – impugnaciones

A los efectos de la evaluación de ofertas, la Comisión de Preadjudicaciones podrá solicitar la información, documentación y/o aclaraciones que crea pertinente en un plazo perentorio. Vencido dicho plazo, su incumplimiento implicará la desestimación automática de la oferta.

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por los artículos 36° y 41° del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22) y se hará conocer a todos los oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Dirección General de Contrataciones sito en calle Salta N° 75 de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Dirección General de Contrataciones, dirigidas a la Sra. Ministra de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, acompañadas de la garantía correspondiente.

31. Lugar y forma de servicio

El Servicio de lo adjudicado deberá efectuarse de acuerdo al Anexo I - siendo parte de las presentes Cláusulas, a partir de comunicada la adjudicación, y recepción de la correspondiente Orden de Compra.-

32. Documentación a Presentar

Se deberá presentar de forma obligatoria toda la documentación requerida en el Anexo II que forma parte del presente.

33. Certificación de la prestación del servicio

La recepción de la prestación del servicio se efectuará de forma TOTAL, por la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración.

34. Forma de presentación de la factura

Las facturas deberán ser emitidas a nombre del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, y presentadas en el área solicitante, según Art. 72° y 73° del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los sistemas del sector Público Provincial – Decreto N° 1678/22.

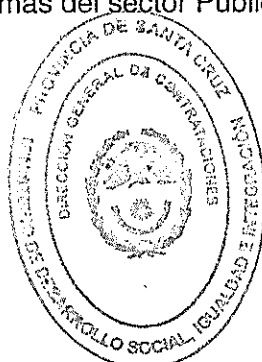
Dejando constancia que la misma deberá incluir, atento a lo expuesto en el Anexo I Art. 173° del Reglamento de Contrataciones del Estado, de manera pre-impresa lo siguientes ítems:

- a) Número y fecha de la orden de compra o contrato a que corresponda;
- b) Número de expediente;
- c) Número y fecha de remitos de entrega;
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) Monto y tipo de los descuentos, si correspondiera;
- f) Importe neto de la factura;
- g) Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación, como ser, si es facturación parcial, total, lugar donde se entregó la mercadería, etc.;
- h) Importe total bruto de la factura.

35.- Pago

El pago se efectuará de forma TOTAL por CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, dentro del plazo de TREINTA (30) días de conformada y aprobada la misma según Art. 75° del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los sistemas del sector Público Provincial – Decreto N° 1678/22.

Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I.

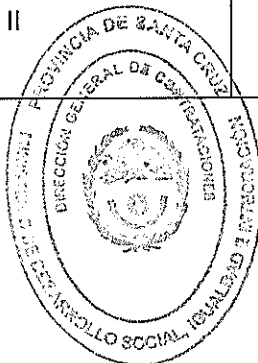




PLANILLA DE COTIZACION				
PROVEEDOR Nº	RAZON SOCIAL			
.....				
DISPOSICIÓN Nº	APERTURA DE OFERTAS			Nº DE ORDEN EN EL ACTA
	FECHA	HORA	LUGAR	
0088/26	24 de Agosto de 2026	10:00 hs	Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración Dirección General de Contrataciones	

RENG.	CANT.	ARTÍCULOS	MARCA/S	UNIT.	TOTAL
1	6	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: Rio Turbio – disciplina canotaje – Procedencia: Comandante Luis Piedra Buena – Especificaciones: Anexo I y II		\$	\$
2	3	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: Rio Turbio – disciplina canotaje – Procedencia: Santa Cruz – Especificaciones: Anexo I y II		\$	\$
3	5	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: San Julián – disciplina Voley Playa – Procedencia: Caleta Olivia – Especificaciones: Anexo I y II		\$	\$
4	3	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: San Julián – disciplina Voley Playa – Procedencia: Los Antiguos – Especificaciones: Anexo I y II		\$	\$
5	5	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: San Julián – disciplina Voley Playa – Procedencia: Pico Truncado – Especificaciones: Anexo I y II		\$	\$
6	1	Servicio tipo Sprinter para para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: San Julian – disciplina Voley Playa – Procedencia: Gregores – Pax 5 – Especificaciones: Anexo I y II		\$	\$
7	5	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: San Julián – disciplina Voley Playa – Procedencia: Santa Cruz – Especificaciones: Anexo I y II		\$	\$
8	5	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: San Julián – disciplina Voley Playa – Procedencia: Rio Gallegos – Especificaciones: Anexo I y II		\$	\$
9	5	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: San Julián – disciplina Voley Playa – Procedencia: El Calafate – Especificaciones: Anexo I y II		\$	\$
10	1	Servicio Especial para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: Puerto Deseado – disciplina Basquet 3x3 M – pax 25 Desde: Los Antiguos – Especificaciones: Anexo I y II		\$	\$
11	5	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Rio Gallegos – disciplina Basquet 3x3 M – Procedencia: El Calafate – Especificaciones: Anexo I y II		\$	\$
12	1	Servicio Especial para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: Puerto Deseado – disciplina Basquet 3x3 M – pax 35 Desde: 28 de Noviembre – Especificaciones: Anexo I y II		\$	\$

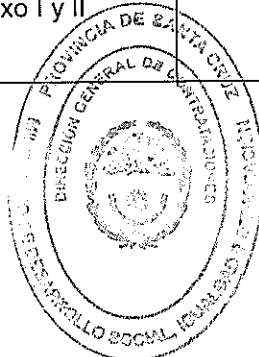
Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I.





13	1	Servicio Especial para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: Puerto Deseado – disciplina Basquet 3x3 F – pax 25 Desde: Los Antiguos – Especificaciones: Anexo I y II		\$.....	\$.....
14	5	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Rio Gallegos – disciplina Basquet 3x3 F – Procedencia: El Calafate – Especificaciones: Anexo I y II		\$.....	\$.....
15	1	Servicio Especial para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: Puerto Deseado – disciplina Basquet 3x3 F – pax 35 Desde: 28 de Noviembre – Especificaciones: Anexo I y II		\$.....	\$.....
16	9	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Rio Gallegos – disciplina Rugby – Procedencia: San Julián – Especificaciones: Anexo I y II		\$.....	\$.....
17	16	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Pico Truncado – disciplina Handball Playa – Procedencia: Los Antiguos – Especificaciones: Anexo I y II		\$.....	\$.....
18	9	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Pico Truncado – disciplina Handball Playa – Procedencia: Las Heras – Especificaciones: Anexo I y II		\$.....	\$.....
19	10	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Pico Truncado – disciplina Handball Playa – Procedencia: Caleta Olivia – Especificaciones: Anexo I y II		\$.....	\$.....
20	1	Servicio MiniBus para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: Pico Truncado – Disciplina: Handball Playa – Procedencia: El Calafate – pax 19 - Especificaciones: Anexo I y II		\$.....	\$.....
21	1	Servicio MiniBus para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: Pico Truncado – Disciplina: Handball Playa – Procedencia: Rio Turbio – pax 19 - Especificaciones: Anexo I y II		\$.....	\$.....
22	1	Servicio Especial para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: Pico Truncado – disciplina Handball Playa – pax 53 Desde: Rio Gallegos – Especificaciones: Anexo I y II		\$.....	\$.....
23	1	Servicio Especial para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: Los Antiguos – disciplina Atletismo F – pax 25 Desde: Puerto Deseado – Especificaciones: Anexo I y II		\$.....	\$.....
24	10	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Los Antiguos – disciplina Atletismo F – Procedencia: Perito Moreno – Especificaciones: Anexo I y II		\$.....	\$.....
25	1	Servicio Especial para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: Los Antiguos – disciplina Atletismo F – pax 39 Desde: 28 de Noviembre – Especificaciones: Anexo I y II		\$.....	\$.....
26	1	Servicio Especial para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: Los Antiguos – disciplina Atletismo M – pax 36 Desde: Puerto Deseado – Especificaciones: Anexo I y II		\$.....	\$.....
27	14	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Los Antiguos – disciplina Atletismo M – Procedencia: Perito Moreno – Especificaciones: Anexo I y II		\$.....	\$.....

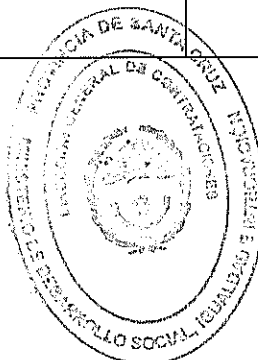
Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I.





28	1	Servicio Especial para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Sede: Los Antiguos – disciplina Atletismo M – pax 47 Desde: 28 de Noviembre – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$
29	12	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: San Julián – disciplina Futsal M – Procedencia: Piedra Buena – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$
30	12	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: San Julián – disciplina Futsal M– Procedencia: Gobernador Gregores – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$
31	12	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: San Julián – disciplina Futsal M – Procedencia: Santa Cruz – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$
32	12	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: San Julián – disciplina Futsal M – Procedencia: 28 de Noviembre – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$
33	12	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: San Julián – disciplina Futsal M – Procedencia: Río Turbio – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$
34	12	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: San Julián – disciplina Futsal M – Procedencia: El Chaltén – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$
35	12	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: San Julián – disciplina Futsal M – Procedencia: El Calafate – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$
36	1	Servicio Especial Tipo Sprinter para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: San Julián – disciplina Futsal M – pax 12 Procedencia: Tres Lagos – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$
37	10	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Río Gallegos – disciplina Ajedres AM – Procedencia: 28 de Noviembre – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$
38	10	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Río Gallegos – disciplina Ajedrez AM – Procedencia: San Julián – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$
39	10	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Río Gallegos – disciplina Ajedrez AM – Procedencia: Río Turbio – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$
40	1	Servicio Especial Tipo Sprinter para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Río Gallegos – disciplina Ajedrez – pax 10 Procedencia: Gobernador Gregores – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$
41	10	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Río Gallegos – disciplina Ajedrez AM – Procedencia: Piedra Buena – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$
42	10	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Río Gallegos – disciplina Ajedrez AM – Procedencia: El Calafate – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$
43	1	Servicio Especial para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – destino: Río Gallegos – disciplina: Newcom final – pax: 40 - Desde: Los Antiguos – Especificaciones: Anexo I y II	\$	\$

Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I.





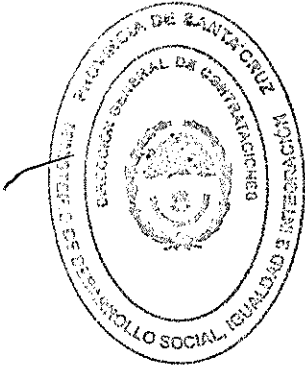
44	1	Servicio Especial para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Río Gallegos – disciplina: Newcom Final – pax 40 Desde: 28 de Noviembre – Especificaciones: Anexo I y II		\$	\$
45	12	Pasajes para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Río Gallegos – disciplina Newcom – Procedencia: El Calafate – Especificaciones: Anexo I y II		\$	\$
46	1	Servicio Tipo Sprinter para Juegos Santacruceños – Clasificatoria Evita – Destino: Río Gallegos – disciplina Newcom – pax 12 desde: Gobernador Gregores – Especificaciones: Anexo I y II		\$	\$

SON PESOS (total de los renglones cotizados en letras):	
.....	
.....	
.....	\$
.....	

FECHA: ____/____/2026.-

.....
Firma y aclaración oferente

Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I



ANEXO 1 - LOGISTICA / PROCEDENCIAS

CANOTAJE
SEPTIEMBRE a designar
RÍO TURBIO

LOCALIDAD	DEPORT	ACOMP	PASAJES
PIEDRA BUENA	4	2	DE SEPT - SALE 03:20 - LLEGA 07:10 DE SETP - SALE 12:00 - LLEGA 16:00 A TURBIO DE SETP - SALE 03:00 - LLEGA 07:15 A RGL DE SETP - SALE 18:00 - LLEGA 21:30 A PIEDRA BUENA
PTO. SANTA CRUZ	2	1	DE SEPT - SALE 04:00 - LLEGA 07:10 DE SETP - SALE 12:00 - LLEGA 16:00 A TURBIO DE SETP - SALE 03:00 - LLEGA 07:15 A RGL DE SETP - SALE 18:00 - LLEGA 20:50 A PTO SANTA CRUZ

VOLEY PLAYA
07 Y 08 DE SEPTIEMBRE
SAN JULIAN

LOCALIDAD	DEPORT	ACOMP	PASAJES
CALETA OLIVIA	4	1	06 DE SEPT SALE 19:20 - LLEGA 01:25 A SAN JULIAN 08 DE SEPT SALE 23:10 - LLEGA 04:10 A CALETA
LOS ANTIGUOS	2	1	06 DE SEPT SALE 13:30 - LLEGA 19:00 A CALETA SALE 19:20 CALETA - LLEGA 01:25 A SAN JULIAN 08 DE SEPT SALE 23:10 DE SAN JULIAN - LLEGA 04:10 A CALETA 09 DE SEPT SALE 07:00 - LLEGA 12:00 A LOS ANTIGUOS
PICO TRUNCADO	4	1	06 DE SEPT SALE 18:00 - LLEGA 19:00 A CALETA SALE 19:20 CALETA - LLEGA 01:25 A SAN JULIAN 08 DE SEPT SALE 23:10 DE SAN JULIAN - LLEGA 04:10 A CALETA 09 DE SEPT SALE 07:00 - LLEGA 07:50 A TRUNCADO
GREGORES	4	1	Transporte especial tipo Sprinter
PUERTO SANTA CRUZ	4	1	06 DE SEPT SALE 21:00 - LLEGA 23:10 A SAN JULIAN 09 DE SEPT SALE 01:25 - LLEGA 04:00 A SANTA CRUZ
RÍO GALLEGOS	4	1	06 DE SEPT SALE 18:00 - LLEGA 23:10 A SAN JULIAN 09 DE SEPT SALE 01:25 - LLEGA 07:10 A RGL
EL CALAFATE	4	1	06 DE SEPT SALE 12:00 - LLEGA 16:00 A RGL 06 DE SEPT SALE 18:00 - LLEGA 23:10 A SAN JULIAN 09 DE SEPT SALE 01:25 - LLEGA 07:10 A RGL 09 DE SEPT SALE 12:00 - LLEGA 16:30 A CALAFATE

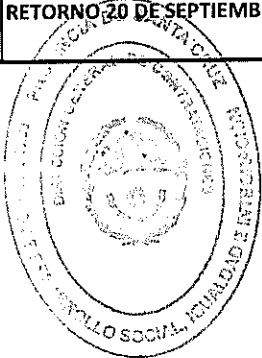
BASQUET 3X3 MASCULINO
19 Y 20 DE SEPTIEMBRE
PUERTO DESEADO

LOCALIDAD	DEPORT	ACOMP	PASAJES
LOS ANTIGUOS	4	1	ESPECIAL PARTE DE LOS ANTIGUOS
PERITO MORENO	3	1	19 DE SEPT 00:00 HS - LLEGA A CALETA 06:00 HS
CAÑADON SECO	4	1	LLEGA A DESEADO 09:00 HS
PICO TRUNCADO	4	1	
CALETA OLIVIA	4	2	
CALAFATE	4	1	18 DE SEPT SALE 12:00 HS - LLEGA 16:00 A RGL 21 DE SEPT SALE 12:00 HS - LLEGA 16:30 A CALAFATE

28 DE NOVIEMBRE	4	1	ESPECIAL PARTE DE 28 DE NOVIEMBRE
RÍO TURBIO	4	1	18 DE SEPTIEMBRE 16:00 HS, SUBE LA DELEGACIÓN DE RÍO GALLEGOS y Calafate
RIO GALLEGOS	4	1	A LAS 20:00 HS, SUBEN STA CRUZ, PIEDRA BURNA Y SAN J (01:00 HS)
SAN JULIAN	4	1	LLEGADA APROX 06:00 AM A DESEADO
PTO SANTA CRUZ	4	1	RETORNO 20 DE SEPTIEMBRE ; 22:00 HS
PIEDRA BUENA	4	1	

BASQUET 3X3 FEMENINO
26 Y 27 DE SEPTIEMBRE
PUERTO DESEADO

Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I.



LOCALIDAD	DEPORT	ACOMP	PASAJES
LOS ANTIGUOS	4	1	ESPECIAL PARTE DE LOS ANTIGUOS 26 DE SEPT 00:00 HS - LLEGA A CALETA 06:00 HS LLEGA A DESEADO 09:00 HS
PERITO MORENO	3	1	
CAÑADON SECO	4	1	
PICO TRUNCADO	4	1	
CALETA OLIVIA	4	2	
CALAFATE	4	1	25 DE SEPT SALE 12:00 HS - LLEGA 16:00 A RGL 28 DE SEPT SALE 12:00 HS - LLEGA 16:30 A CALAFATE

28 DE NOVIEMBRE	4	1	ESPECIAL PARTE DE 28 DE NOVIEMBRE 25 DE SEPTIEMBRE 16:00 HS, SUBE LA DELEGACIÓN DE RÍO GALLEGOS A LAS 20:00 HS, SUBEN STA CRUZ, PIEDRA BURNA Y SAN J (01:00 HS) LLEGADA APROX 06:00 AM A DESEADO RETORNO 27 DE SEPTIEMBRE ; 22:00 HS
RÍO TURBIO	4	1	
RIO GALLEGOS	4	1	
SAN JULIAN	4	1	
PTO SANTA CRUZ	4	1	
PIEDRA BUENA	4	1	

RUGBY
23 Y 24 SEPTIEMBRE
RÍO GALLEGOS

LOCALIDAD	DEPORT	ACOMP	PASAJES
SAN JULIAN	8	1	23 DE SEPT SALE 01:40 - LLEGA 07:10 24 DE SEPT SALE 18:00 - LLEGA 23:10 A SAN JULIAN

HANDBALL PLAYA MASC Y FEM
15 AL 17 DE SEPTIEMBRE
PICO TRUNCADO

LOCALIDAD	DEPORT	ACOMP	PASAJES
LOS ANTIGUOS	14	2	15 DE SEPT SALE 02:30 - LLEGA 07:00 17 DE SEPT SALE 21:45 - LLEGA 01:30
LAS HERAS	8	1	15 DE SEPT SALE 05:45 - LLEGA 07:00 17 DE SEPT SALE 21:45 - LLEGA 01:30
CALETA OLIVIA	8	2	15 DE SEPT SALE 07:00 - LLEGA 07:50 18 DE SEPT SALE 07:00 - LLEGA 08:15
CALAFATE	17	2	MINIBUS - SALE DE CALAFATE 14 DE SEPTIEMBRE 22:00 HS

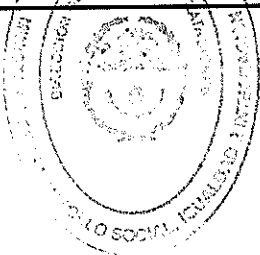
RÍO TURBIO	16	3	MINIBUS - SALE DE RÍO TURBIO 14 DE SEPTIEMBRE 22:00 HS
RIO GALLEGOS	15	2	ESPECIAL, SALE DE RÍO GALLEGOS 14 DE SEPT 18:00 HS SUBEN SANTA CRUZ Y SANJU
SAN JULIAN	16	2	
PTO SANTA CRUZ	16	2	

ATLETISMO FEMENINO
02 AL 04 DE OCTUBRE
LOS ANTIGUOS

LOCALIDAD	DEPORT	ACOMP	PASAJES
CALETA OLIVIA	4	1	02 DE OCTUBRE COLECTIVO ESPECIAL SALE DE PUERTO DESEADO 06:00 HS, LLEGA A LOS ANTIGUOS 13:00 HS RETORNO 04 DE OCTUBRE 17:00 HS, LLEGA A DESEADO 00 HS
CAÑADON SECO	1	1	
JARAMILLO/FITZ	3	1	
DESEADO	3	1	
LAS HERAS	5	1	
PICO TRUNCADO	3	1	
PERITO MORENO	8	2	02 DE OCTUBRE SALE 11:20 - LLEGA 12:00 HS 04 DE OCTUBRE SALE 18:45 - LLEGA 19:00
28 DE NOVIEMBRE	5	1	01 DE OCTUBRE COLECTIVO ESPECIAL SALE DE 28 DE NOVIEMBRE 16:00 HS; LLEGA A SAN JULIAN 01:00 HS; LLEGA A LOS ANTIGUOS 09:00 HS RETORNO 04 DE OCTUBRE 17:00 HS
RÍO TURBIO	2	2	
RÍO GALLEGOS	12	1	
PTO. SANTA CRUZ	9	1	
SAN JULIAN	5	1	

ATLETISMO MASCULINO
25 AL 27 DE SEPTIEMBRE

Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.U.



LOS ANTIGUOS

LOCALIDAD	DEPORT	ACOMP	PASAJES
CALETA OLIVIA	5	1	25 DE SEPTIEMBRE - COLECTIVO ESPECIAL SALE DE PUERTO DESEADO 06:00 HS, LLEGA A LOS ANTIGUOS 13:00 HS RETORNO 27 DE SEPTIEMBRE 17:00 HS, LLEGA A DESEADO 00 HS
JARAMILLO/FITZ	7	1	
DESEADO	4	1	
LAS HERAS	6	1	
PICO TRUNCADO	8	2	
PERITO MORENO	12	2	25 DE SEPTIEMBRE SALE 11:20 - LLEGA 12:00 HS 27 DE SEPTIEMBRE SALE 18:45 - LLEGA 19:00
28 DE NOVIEMBRE	9	1	24 DE SEPTIEMBRE - COLECTIVO ESPECIAL
RÍO GALLEGOS	12	2	SALE DE 28 DE NOVIEMBRE 16:00 HS; Sube RG, LLEGA A SAN JULIAN 01:00 HS; LLEGA A LOS ANTIGUOS 09:00 HS RETORNO 27 DE SEPTIEMBRE 17:00 HS
PTO. SANTA CRUZ	9	1	
SAN JULIAN	12	1	

FUTSAL MASCULINO ZONAL SUR
14 AL 16 DE SEPTIEMBRE
SAN JULIAN

LOCALIDAD	DEPORT	ACOMP	PASAJES
PIEDRA BUENA	10	2	14 DE SEPT SALE 03:10 - LLEGA 07:10 16 DE SEPT SALE 18:00 - LLEGA 21:30
Gdor Gregores	10	2	14 DE SEPT SALE 01:40 - LLEGA 07:10 16 DE SEPT SALE 18:00 - LLEGA 23:10
PTO SANTA CRUZ	10	2	14 DE SEPT SALE 04:10 - LLEGA 07:10 16 DE SEPT SALE 18:00 - LLEGA 20:50
28 DE NOVIEMBRE	10	2	14 DE SEPT SALE 03:30 - LLEGA 07:10 16 DE SEPT SALE 12:00 - LLEGA 15:35
RÍO TURBIO	10	2	14 DE SEPT SALE 03:00 - LLEGA 07:10 16 DE SEPT SALE 12:00 - LLEGA 16:00
EL CHALTEN	10	2	13 DE SEPT SALE 11:00 - LLEGA 19:30 - ENTRA A ALBERGUE 13/09 16 DE SEPT SALE 10:10 - LLEGA 18:30
EL CALAFATE	10	2	14 DE SEPT SALE 03:00 - LLEGA 07:00 16 DE SEPT SALE 12:00 - LLEGA 16:00
TRES LAGOS	10	2	TRASLADO ESPECIAL SPRINTTER

AJEDREZ
A designar en sept
RÍO GALLEGOS

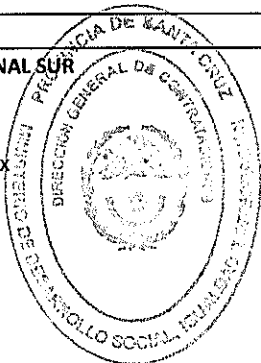
LOCALIDAD	PASAJEROS	
28 DE NOVIEMBRE	10	A designar en Sept SALE 03:00 - LLEGA 07:00 A designar en Sept SALE 12:00 - LLEGA 16:00
SAN JULIAN	10	A designar en Sept SALE 01:25 - LLEGA 07:10 A designar en Sept SALE 18:00 - LLEGA 23:10
RIO TURBIO	10	A designar en Sept SALE 03:00 - LLEGA 07:00 A designar en Sept SALE 12:00 - LLEGA 16:00
GREGORES	10	SPRINTTER ESPECIAL a designar en sept
PIEDRA BUENA	10	A designar en Sept SALE 01:25 - LLEGA 07:10 A designar en Sept SALE 18:00 - LLEGA 23:10
CALAFATE	10	A designar en Sept SALE 03:00 - LLEGA 07:00 A designar en Sept SALE 12:00 - LLEGA 16:30

NEWCOM
CUADRANGULAR FINAL
07 AL 09 DE SEPTIEMBRE
RÍO GALLEGOS

LOCALIDAD	PASAJEROS	
4 LOCALIDADES : 2 FINALISTAS DEL ZONAL NORTE + 2 FINALISTAS ZONAL SUR		

TOTAL : 40 PERSONAS
Especial desde Los Antiguos a Rio Gallegos para 40 pax
Especial desde Rio Turbio / 28 de noviembre a Rio Gallegos para 40 pax
12 Pasajes desde El Calafate a Rio Gallegos
1 Servicio tipo Sprinter desde Gregores a Rio Gallegos - 12 pax

Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I.





ANEXO II – Transporte Juegos Santacruceños – Clasificatoria Juegos Evita 2026

CLAUSULAS ESPECIALES

1. Características de cada vehículo

- a. Los vehículos deben ser unidades equipadas con asientos reclinables y/o semicama con baño.
- b. La antigüedad de los vehículos será de hasta 20 (veinte) años.
- c. Deberá poseer aire acondicionado, calefacción y televisión.

2. Prestación de servicios a bordo

- a. Brindar el servicio de cafetería (café, jugo, agua, etc.) durante el traslado hasta la localidad de destino.
- b. Prestar el servicio de movilidad interna en caso de indicar, a fin de realizar el transporte necesario dentro de la localidad por logística de alimentación, alojamiento y participación en los eventos, en coordinación con los referentes de cada disciplina y los coordinadores generales de la Secretaria de Estado de Deporte y Recreación.
- c. Disponer de botiquín de primeros auxilios, auxilio mecánico y dispositivo de registro de operaciones (tacógrafo).

3. Documentación obligatoria

- a. El vehículo debe estar habilitado ante la C.N.R.T.
- b. Debe cumplir con la revisión técnica obligatoria.
- c. Cedula Verde del Automotor.
- d. Habilitación municipal / provincial de los vehículos a afectar al servicio.
- e. Póliza de Seguro Obligatorio para el transporte de pasajeros con el respectivo comprobante de pago al día.
- f. Disponer de 2 choferes con licencia nacional habilitante al día (D3 y Psicofísico).

Lucas F. SANSON
Director General de Contrataciones
M.D.S.I.I.

